Bogotá D.C., diciembre de 2024

RADICADO No.0124122479 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-MAESD- VACAD-PROAC-MAESD

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024.

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 11 según forma y Condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Xiomara Chadid Bonilla
C.C. No.	1.019.022.677 expedida en Bogotá D.C.
Dirección Del Contratista	Carrera 33 No. 25F-10
Correo Electrónico Del Contratista	xiochadid@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional de categoría G con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes y normas vigentes.
Fecha De Suscripción	16 de febrero de 2024
Fecha De Inicio	17 de febrero de 2024
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($53.550.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2024 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal 7124 de fecha 15 de febrero de 2024, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 R10, "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN,

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Presupuestal) No.	URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)", Expedido por el responsable del área presupuestal de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	12624 de fecha 16 de febrero de 2024
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): diez pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE sin IVA, y un pago por DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.550.000,00) De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar acta de capacitación relacionada con la aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales y compromiso de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del último mes de ejecución. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 009270409262 Banco DAVIVIENDA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Modificatorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO
Valor Final (+ modificatorio)	OMITIDO				
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	OMITIDO				
Nombre Del Supervisor	Teniente Coronel. Iván Alberto Pintor Acosta				
Número De Resolución De Nombramiento	001 del 22 de enero de 2024				
Teléfono De Contacto	3174272575				
Correo Electrónico	ivan.pintor@esdeg.edu.co				

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101110012 de fecha 16 de febrero de 2024, expedida por Seguros del Estado y aprobada mediante acta No.058 de fecha 16 de febrero de 2024 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	16/02/2024	03/07/2025	$ 5.355.000
Calidad Del Servicio	16/02/2024	03/07/2025	$ 5.355.000

2.2 Modificación de la póliza: Omitido

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar y diseñar el Proyecto Educativo del Programa "PEP" de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales, presentarlo para aprobación del Consejo Académico; desarrollarlo y establecer acciones de mejora cuando ello fuese pertinente.
2	Evaluar y revisar anualmente el contenido de la especialización y unidades temáticas.
3	Coordinar con CEMCI los docentes para cada asignatura del Plan de Estudios de la Especialización, de conformidad, con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

4	Coordinar con CEMCI la gestión y la socialización de la autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con la metodología y objetivos de la asignatura, a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional.
5	Preparar la documentación para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional y preparar la agenda de la visita de los pares académicos designados, con miras a mantener el registro calificado del programa.
6	Actualizar permanentemente la información propia del Programa y preservarla para de acuerdo con los Lineamientos establecidos tanto por el Decreto 1075 y Consejo Nacional de Acreditación-CNA, que permitan iniciar los Procesos de Renovación de Registros Calificados y Acreditación de Alta Calidad.
7	Participar según instrucciones del Jefe de la Especialización, en las reuniones de coordinación académica programadas por alta dirección, la Vicedirección académica y las que se citen para definir asuntos académicos del programa.
8	Dar cumplimento estricto a todos los plazos impuestos por las diferentes áreas de la institución referentes a la gestión académica del programa.
9	Ejecutar el seguimiento y control en el desarrollo de las actividades académicas del programa.
10	Coordinar con el Gestor Académico de la MAESD los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.
11	Coordinar con CEMCI el control y seguimiento permanente, en cuanto a la asistencia de docentes y estudiantes de la especialización, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica.
12	Coordinar con CEMCI el seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en las aulas virtuales- plataforma Blackboard.
13	Coordinar con CEMCI la revisión, el aval y el seguimiento a los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Especialización.
14	Coordinar con el departamento de Planeación y Gestión MinEducación, el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Especialización.
15	Garantizar la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico.
16	Preparar temas para ser incluidos en los comités curriculares y consejo académico de acuerdo con la programación de la Vicedirección Académica.
17	Atender las solicitudes verbales o escritas de los estudiantes de las cohortes que están cursando el programa académico y de los demás programas adscritos a la especialización.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

18	Hacer entrega formal de la información y documentos, física y digital, que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar.
19	Guardar y mantener debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información.
20	Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG en especial con el manual de convivencia.
21	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Coordinar con CEMCI los docentes para cada asignatura del Plan de Estudios de la Especialización, de conformidad, con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG.	Ver anexo 1
2	Coordinar con CEMCI la gestión y la socialización de la autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con la metodología y objetivos de la asignatura, a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional.	Ver anexo 2
3	Coordinar con el Gestor académico de la MAESD los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.	Ver anexo 3
4	Coordinar con CEMCI el control y seguimiento permanente, en cuanto a la asistencia de docentes y estudiantes de la especialización, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica.	Ver anexo 4
5	Coordinar con CEMCI el seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en las aulas virtuales plataforma Blackboard.	Ver anexo 5
6	Coordinar con CEMCI la revisión, el aval y el seguimiento a los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Especialización.	Ver anexo 6
7	Coordinar con el departamento de Planeación y Gestión MinEducación, el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Especialización.	Ver anexo 7
8	Garantizar la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico.	Ver anexo 8

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certificó que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
13/03/2024	75545706	$ 2.550.000	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 208.000	$ 6.800
12/04/2024	76300112	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700
10/05/2024	77054909	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700
11/06/2024	77826418	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700
16/07/2024	78490332	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700
13/08/2024	79270877	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700
11/09/2024	80034260	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700
11/10/2024	80804596	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700
13/11/2024	81588826	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700
11/12/2024	82405228	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, TC Iván Alberto Pintor Acosta supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 11 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
100%

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

6. ANEXOS

ANEXO	No. FOLIOS
Planilla Pago Salud, pensión y ARL	1
Certificado Retefuente	1
Evidencias	8
Acta de Cierre de Contrato	1

Atentamente,

CONTRATISTA:

Xiomara Chadid Bonilla
CC. 1.019.022.677

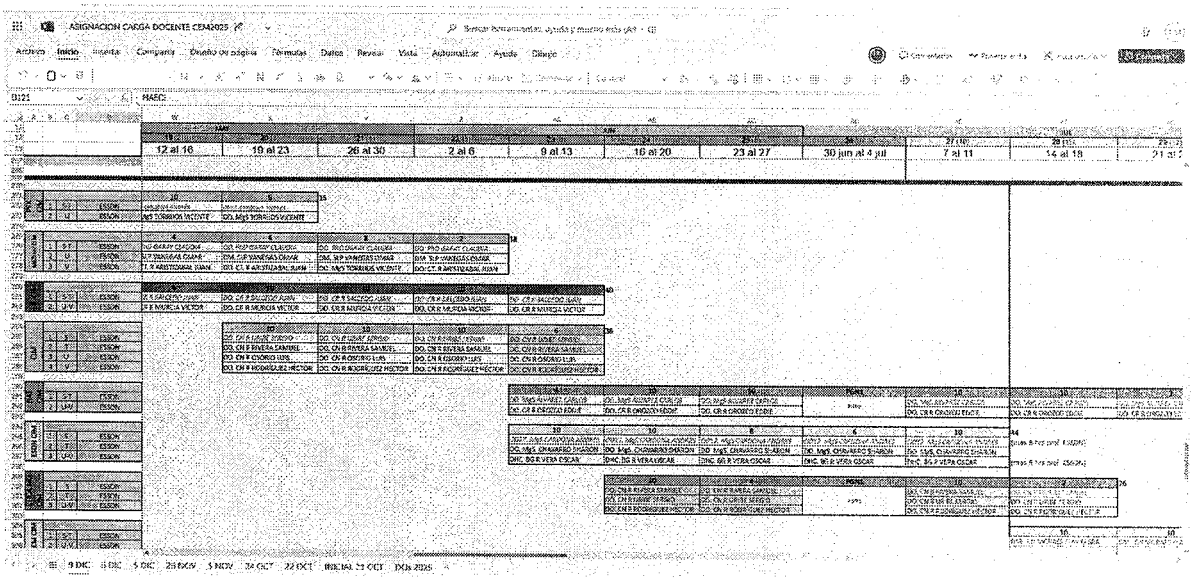
SUPERVISOR:

TC Iván Alberto Pintor Acosta
CC. 13.721.822
Jefe Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

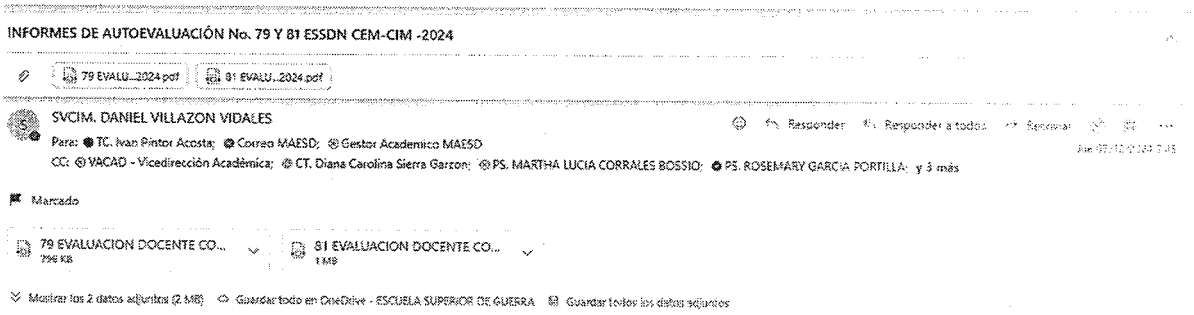
Archivado en: 15103.12.5 – Contrato de Prestación de Servicios 2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Anexo 1. Docentes para cada asignatura del Plan de Estudios de la Especialización



Anexo 2. Autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con la metodología y objetivos de la asignatura



INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN No. 79 Y 81 ESSDN CEM-CIM -2024

79 EVALU...2024.pdf 81 EVALU...2024.pdf

SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES

Responder Responder a todos Reenviar

Para: TC. Ivan Pintor Acosta; Correo MAESD; Gestor Academico MAESD

CC: VACAD - Vicedirección Académica; CT. Diana Carolina Sierra Garzon; PS. MARTHA LUCIA CORRALES BOSSIO; PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA; y 3 más

Marcado

79 EVALUACION DOCENTE CO... 796 KB

81 EVALUACION DOCENTE CO... 1 MB

Mostrar los 2 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Bogotá D.C. 05 de diciembre de 2024

Buenos días mi Coronel, cordial saludo

Siguiendo instrucciones de la señora jefe Autoevaluación, respetuosamente me permito enviar el informe No. **79 EVALUACIÓN DOCENTE CONSOLIDADA – ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES – CURSO DE ESTADO MAYOR "ESSDN- CEM" – IV TRIMESTRE 2024** y el informe No. **81 EVALUACIÓN DOCENTE CONSOLIDADA – ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES – CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR "ESSDN- CIM" – IV TRIMESTRE 2024** los cuales, de acuerdo con las políticas de la Alta Dirección, debe ser socializado con cada uno de los interesados, con el fin de hacer un análisis de los resultados allí obtenido con el propósito de identificar tanto sus fortalezas para mantenerlas, así como sus áreas de mejora buscando estrategias que permitan el mejoramiento de la calidad educativa en la ESDEG.

Se solicita respetuosamente, se envíen a autoevaluación las acciones tomadas resultado del análisis de estos informes.

¡LA AUTOEVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!

Anexo 3. Coordinar con el Gestor Académico de la MAESD los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo

ACTA GENERAL

Acta N°	01242246	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD-PROAC-MAESD	
Asunto	Reunión Estudio de Homologación Pablo Sánchez Villegas - MAESD		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2024		
Hora Inicio	11:00 AM	Hora Finalización	12:00 PM
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales		
Ausentes	Omitido		

Orden del día:

1. Saludo del señor TC. Iván Alberto Pintor Acosta, Jefe de la MAESD
2. Lectura del estudio de homologación solicitado por el aspirante PABLO SÁNCHEZ VILLEGAS
3. Conclusiones

Moderador: TC. Iván Alberto Pintor Acosta, Jefe de la MAESD

Desarrollo:

1. **Saludo**

El Jefe de la MAESD, TC. Iván Alberto Pintor Acosta, Jefe del programa, preside y saluda a los presentes para iniciar la reunión del estudio de homologación del aspirante a la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, Sr. Pablo Sánchez Villegas.

2. **Lectura del estudio de homologación solicitado por el aspirante PABLO SÁNCHEZ VILLEGAS**

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el señor PABLO SÁNCHEZ VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.380.589, egresado de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto" con SNIES 104270 mediante Resolución de Registro Calificado No. 1138 del 3 de febrero de 2022, para adelantar la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales; se realizó el procedimiento de homologación de materias, establecido por la Escuela Superior de Guerra en la Resolución 010 del 22 de febrero de 2023.

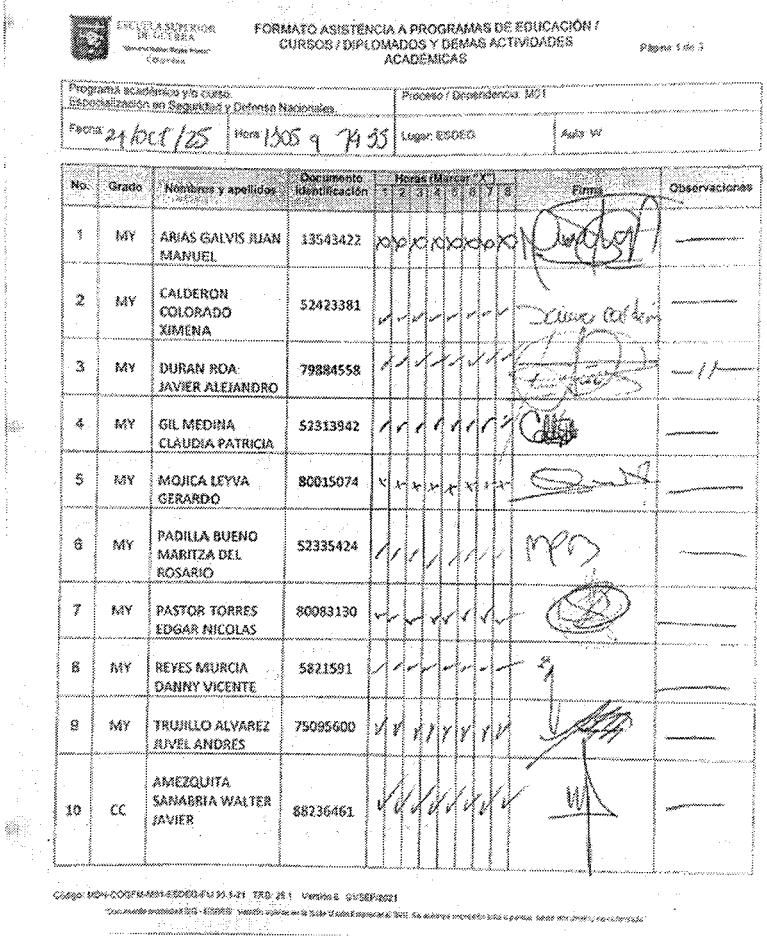
En primera instancia, se tiene en cuenta que la homologación es interna entre programas académicos de la ESDEG así: "de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales a Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales - Hasta el 50% de los créditos académicos de la totalidad del programa; y del 40% para las otras maestrías".

En segundo lugar, se revisan los contenidos temáticos y las intensidades horarias de las materias cursadas y aprobadas en la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales, entregados por el aspirante y certificados por ADMRA.

Como tercer paso, se verifica la certificación de calificaciones obtenidas en las materias o el programa adelantado, en este caso, Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales, de cada una de las materias, las cuales no deben ser menores a 4.2.

Verificado el histórico de notas, se inicia el estudio de homologación, basado en la revisión y análisis previo de los contenidos temáticos de cada una de las materias de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto", cursada en el período académico del 2020.

Anexo 4. Control y seguimiento a la asistencia de docentes y estudiantes de la especialización.



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

FORMATO ASISTENCIA A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN / CURSOS / DIPLOMADOS Y DEMAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

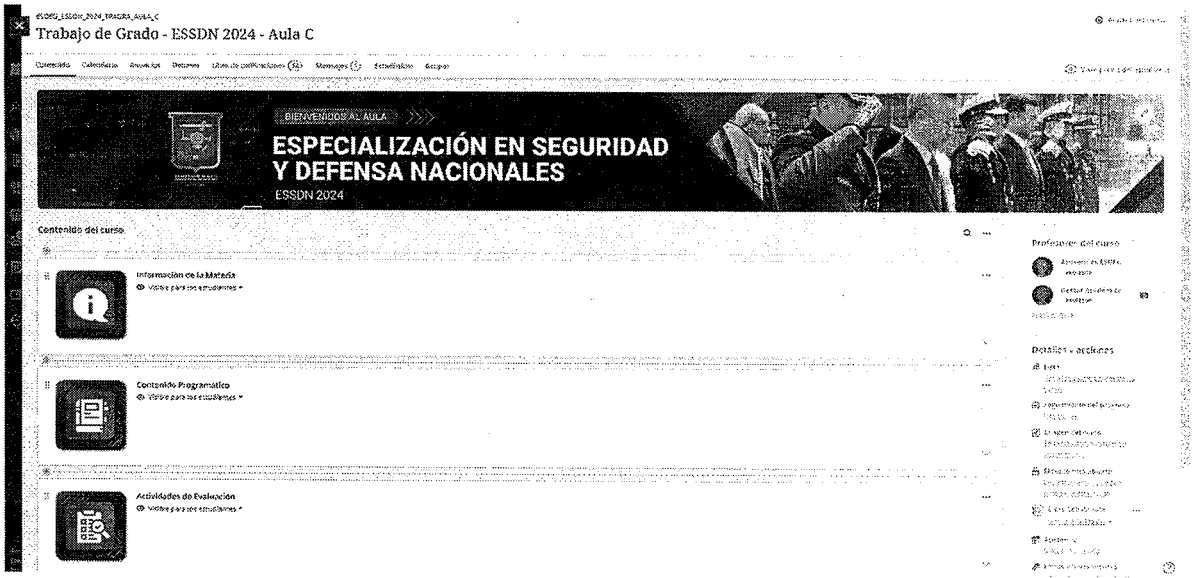
Página 1 de 3

Programa académico y/o curso: Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales		Proceso / Dependencia: MGI	
Fecha: 21 OCT /25	Hora: 1305 a 1755	Lugar: ESDEG	Aula: W

No.	Grado	Nombres y apellidos	Documento identificación	Horas (Marcar "X") 1	2	3	4	5	6	7	8	Firma	Observaciones
1	MY	ARIAS GALVIS JUAN MANUEL	13543422	X	X	X	X	X	X	X	X		—
2	MY	CALDERON COLORADO XIMENA	52423381	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		—
3	MY	DURAN ROA JAVIER ALEJANDRO	79884558	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		—
4	MY	GIL MEDINA CLAUDIA PATRICIA	52313942	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		—
5	MY	MOJICA LEYVA GERARDO	80015074	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		—
6	MY	PADILLA BUENO MARITZA DEL ROSARIO	52335424	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		—
7	MY	PASTOR TORRES EDGAR NICOLAS	80083130	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		—
8	MY	REYES MURCIA DANNY VICENTE	5821591	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		—
9	MY	TRUJILLO ALVAREZ JUVEL ANDRES	75095600	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		—
10	CC	AMEZQUITA SANABRIA WALTER JAVIER	88236461	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		—

Documento controlado SIG - ESDEG Versión vigente en la Sede Electrónica del SIG. No asumirá responsabilidad por copias, usos no previstos o modificaciones

Anexo 5. Seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en la plataforma Blackboard.

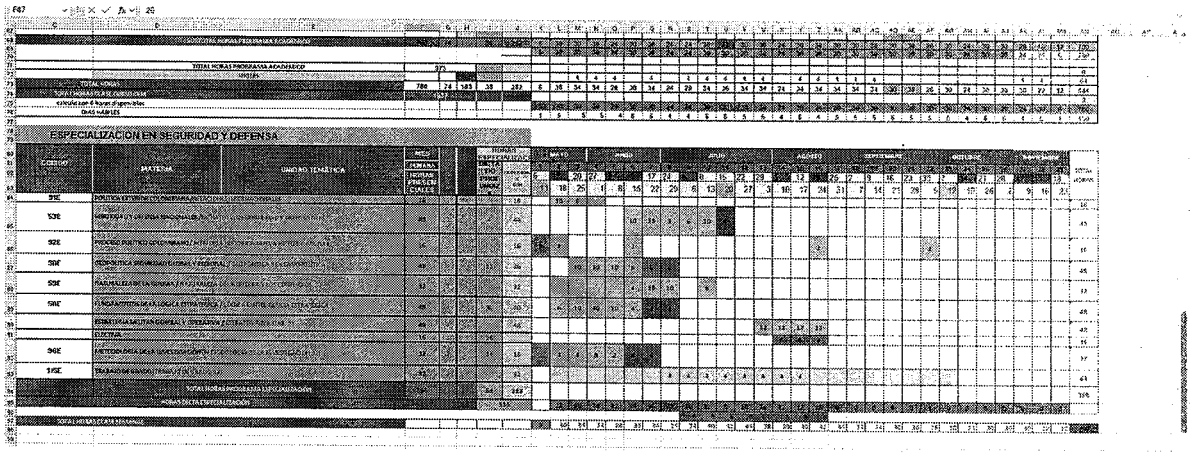


Anexo 6. Seguimiento a los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Especialización.

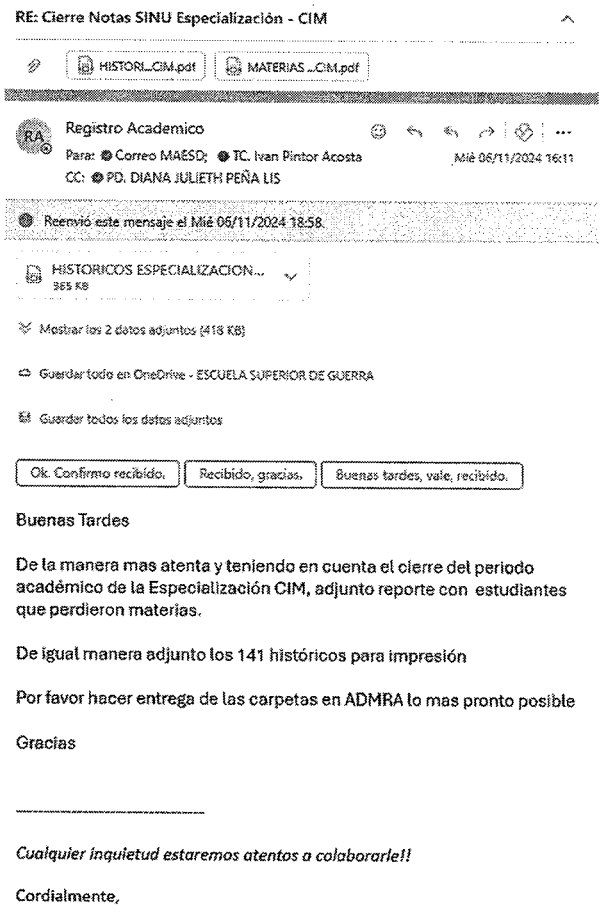
ÁREA DE FORMACIÓN: PROFESIONAL			
PROGRAMA ACADÉMICO: **ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES, ESSDN.**			
MATERIA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Electiva.	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO		
	HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL (HTP)	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI)	TOTAL HORAS DE TRABAJO
	16	48	64
CÒDIGO: 13006			
GESTOR DE LA MATERIA: VICENTE TORRIJOS	CORREO ELECTRÓNICO: vicente.torrijos@esdeg.edu.co vicentetorrijos.com		
NIVEL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS DOCENTES: - Pregrado en Ciencias Sociales. - Posgrado en Ciencias Sociales. - Experiencia laboral como docente e investigador en Ciencias Sociales			
DOCENTE DE LA MATERIA: VICENTE TORRIJOS	CORREO ELECTRÓNICO: vicente.torrijos@esdeg.edu.co vicentetorrijos.com		

"Documento propiedad SIG – ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se prohíbe impresión total o parcial, copia (documento no controlado)."

Anexo 7. Cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Especialización.



Anexo 8. cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa.



RE: Cierre Notas SINU Especialización - CIM

HISTORI...CIM.pdf | MATERIAS ...CIM.pdf

Registro Academico

Para: Correo MAESD; TC. Ivan Pintor Acosta

Mié 06/11/2024 16:11

CC: PD. DIANA JULIETH PEÑA LIS

Reenvió este mensaje el Mié 06/11/2024 18:58.

HISTORICOS ESPECIALIZACION...
365 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (418 KB)

Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Guardar todos los datos adjuntos

Ok. Confirmo recibido. | Recibido, gracias. | Buenas tardes, vale, recibido.

Buenas Tardes

De la manera mas atenta y teniendo en cuenta el cierre del periodo académico de la Especialización CIM, adjunto reporte con estudiantes que perdieron materias.

De igual manera adjunto los 141 históricos para impresión

Por favor hacer entrega de las carpetas en ADMRA lo mas pronto posible

Gracias

Cualquier inquietud estaremos atentos a colaborarle!!

Cordialmente,

ACTA GENERAL

Acta No.	01242385	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD-PROAC-MAESD	
Asunto	ACTA DE ENTREGA CONTRATO NO. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024.		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., DIC/2024		
Hora Inicio	2:00 pm	Hora Finalización	3:00 pm
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato No. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024. del 2024, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales de un profesional de categoría G con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes y normas vigentes.
2. Revisión del último informe de supervisión del contrato No. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024, junto con sus anexos.
3. Compromiso de pagos de aportes a seguridad social y parafiscales del último mes de ejecución por parte del prestador de supervisión.

Moderador:

Teniente Coronel. IVÁN ALBERTO PINTOR ACOSTA

Desarrollo:

Se dio inició a la reunión con Teniente Coronel. IVÁN ALBERTO PINTOR ACOSTA CC 13.721.822 y Xiomara Chadid Bonilla CC 1.019.022.677 con el propósito de:

1. Validar el cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato No. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024.; lo cual se evidencia en los informes presentados durante el plazo de ejecución incluido el último informe No. 0124122479, dando cumplimiento al objeto contractual.
   Así mismo se realizó la verificación de los pagos a los aportes de seguridad social y parafiscales y se estableció compromiso que consta en la presente acta que el prestador de servicio Xiomara Chadid Bonilla CC 1.019.022.677, tiene la obligación de pagar los aportes a seguridad social y parafiscales **DEL ULTIMO MES DE EJECUCION CONTRACTUAL.**

Conclusiones:

*El prestador de servicios hace entrega formal de la documentación y de las actividades realizadas.
*El prestador de servicios a satisfacción con las obligaciones contractuales.
*El prestador de servicios se obliga a pagar los aportes a seguridad social y parafiscales **DEL ULTIMO MES DE EJECUCION CONTRACTUAL,** allegándolos en el mes de enero 2025 al supervisor del contrato.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Aportar planilla de pago del último mes de ejecución contractual al supervisor del contrato.	Xiomara Chadid Bonilla CC 1.019.022.677 contrato No. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024	ENERO 2025

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
TC	Iván Alberto Pintor Acosta	13721822	Jefe MAESD	3174272575	ivan.pintor@esdeg.edu.co	
PS	Xiomara Chadid Bonilla	1.019.022.677	Gestora Académica y Administrativa ESSDN	3005726767	correomaesd@esdeg.edu.co	

Archivado en: Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo XIOMARA CHADID BONILLA en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2024 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 11 días del mes de diciembre del año 2024

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Xiomara Chadid Bonilla

No. de Cédula: 1.019.022.677

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamenteda con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	XIOMARA CHADID BONILLA	**NIT:**	1019022677
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2024
Número de Radicación:	82405228	**Total a pagar:**	$592,100
Fecha de vencimiento:	18/12/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	11/12/2024	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1117873364
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$10,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$326,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$255,000
						$592,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información